

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 21 de marzo de 2016, se trató el proyecto de ordenanza municipal que modifica el plano de zonificación, respecto al predio urbano ubicado en el Jr. Olaya cuadra 13, con salida por Jr. Miraflores cuadra 7, barrio Huayco, distrito de Tarapoto, que cuenta con ficha catastral a favor de doña Elia Pinedo Pérez Vda. De Ramírez, y con un área de 4,557.33 m², el mismo que cambiará de clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2) a Zona de otros Usos (OU), precisando que los predios colindantes que forman la manzana mantengan su clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2), puesto a consideración mediante Dictamen N° 005-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 5º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial.

Que conforme al numeral 1.2 del inciso 1, del artículo 79º del cuerpo normativo antes mencionado, las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen funciones específicas exclusivas aprobando el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.

Que, conforme al artículo 2º del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA, corresponde a las municipalidades planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento.

Que, conforme al artículo 50º del mismo cuerpo normativo, los cambios de zonificación pueden ser propuestos de oficio por la municipalidad interesada o pueden ser tramitados por sus propietarios y/o promotores ante la municipalidad distrital.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 049-2011-MPSM, la Municipalidad Provincial de San Martín, aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tarapoto, y los núcleos urbanos de Morales y La Banda de Shilcayo, vigente hasta el año 2021.

Que, mediante Informe Legal N° 061-2016-OAJ/MPSM, de fecha 25 de febrero de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede la aprobación del proyecto de ordenanza que se propone siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA.

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2016-SGPCUC-GIPU-MPSM, de fecha 4 de febrero de 2016, la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, opina que es procedente el proyecto de ordenanza por cuanto es compatible con el desarrollo de actividades de transporte y afines.



Que, mediante Dictamen N° 005-2016-CODL-MPSM, emitido con fecha 23 de abril del 2015, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, propone la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que modifica el plano de zonificación, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 049-2011-MPSM, respeto al predio urbano ubicado en el Jr. Olaya cuadra 13, con salida por Jr. Miraflores cuadra 7, barrio Huayco, distrito de Tarapoto, que cuenta con un área de 4,557.33 m², el mismo que cambiaría de clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2) a Zona de otros Usos (OU), precisando que los predios colindantes que forman la manzana mantengan su clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2).



El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la ordenanza municipal que modifica el plano de zonificación, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 049-2011-MPSM, respeto al predio urbano ubicado en el Jr. Olaya cuadra 13, con salida por Jr. Miraflores cuadra 7, barrio Huayco, distrito de Tarapoto, que cuenta con un área de 4,557.33 m², el mismo que cambiará de clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2) a Zona de otros Usos (OU), precisando que los predios colindantes que forman la manzana mantengan su clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2), puesto a consideración mediante Dictamen N° 005-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Alcaldía – MPSM, la promulgación de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo, así como su publicación, conforme a Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, la implementación y cumplimiento de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General transcribir el presente acuerdo y comunicarlo a las áreas respectivas para su cumplimiento.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, martes, 22 de marzo de 2016.

C.c.
Alcaldía,
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano;
Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro
Oficina de Informática y Sistemas, y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE